CONTRATO N°28/2013

CONSTRUCCIÓN DE AULAS FONACIDE – LOTE N°1 Y N°2

Entre la Gobernación de Caaguazú – V Departamento, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el Abog. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma VARELA CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diosnel Varela Bogado, con Cédula de Identidad N° 1.255.979, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para CONSTRUCCIÓN DE AULAS FONACIDE – LOTE N°1 Y N°2, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE AULAS FONACIDE – LOTE N°1 Y N°2, para la Gobernación de Caaguazu.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	1	00	520	30	3	5	192.171.851

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.290.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°08/2013 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FONACIDE, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion de Caaguazu. La adjudicación fue realizada según Resolución N°3.454/2013 de la máxima Autoridad.-

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 3 meses posteriores.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 97.608.711 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos ocho mil setecientos once)**, para el **LOTE N°1** y a la suma de **Gs. 94.563.140 (Guaranies noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ciento cuarenta)** para el **LOTE N°2**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El Contratista deberá ejecutar las obras en un plazo no superior de 3 (tres) meses contados a partir de la firma del acta de Inicio, en las respectivas localidades a realizarse las obras, según las condiciones generales del presente Contrato y de las estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado en cuestión.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El anticipo será del 50% del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.
Tel: (0981) 310.457 (0971) 435.339

el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 Días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.-

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.-

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.-

La Contratista deberá contratar una Póliza de Garantía por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante . Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero).-

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N°1 - SANTA ROSA DEL MBUTUY						
Item	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9999	Construcción de Aula				
1,1		Prepacion de Obra				
		Limpieza y Preparación de Terreno	m2	63,70	1.190	75.803
		Replanteo	m2	63,70	1.785	113.705
1,2		Cimiento				
		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14,00	181.170	2.536.380
1,3		Estructura de H° A°				
		Vigas y dado de H°A°	m3	0,82	1.061.482	870.415
		Encadenados de H° A°	m3	2,17	1.301.791	2.824.886
1,4		Muros de nivelación				
		De 0,45 cm	m2	3,60	124.666	448.798
		De 0,30 Cm.	m2	7,50	85.016	637.620
		De 0,60 cm.	m2	0,60	160.935	96.561
1,5		Relleno y apisonado de interiores				
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	64.260	1.497.258
1,6		Aislacion asfaltica				
		De paredes	m2	6,40	28.572	182.861
1,7		Muros de Elevación				
		De 0,15 para revocar	m2	3,40	42.150	143.310
		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	83.966	2.896.827
		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	81.110	1.094.985
		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	48.162	1.651.957
		Envarrilado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ml	12,00	14.280	171.360
		Pilares				

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.
Tel: (0981) 310.457 (0971) 435.339
Coronel Oviedo - Paraguay

		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	*ml*	*6,60*	*80.265*	*529.749*
1,9		***Techo***				
		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	*m2*	*90,50*	*195.414*	*17.684.967*
		Viga de madera y planchuela en galeria	*gl*	*1,00*	*1.167.706*	*1.167.706*
1,10		***Revoques***				
		De paredes interior y exterior a una capa	*m2*	*64,30*	*16.017*	*1.029.893*
		De viga cumbrera de H°A°	*m2*	*10,30*	*21.984*	*226.435*
1,11		***Piso Contrapiso***				
		Contrapiso de H° de cascotes	*m2*	*58,00*	*18.988*	*1.101.304*
		Piso de baldosa calcarea	*m2*	*58,00*	*41.559*	*2.410.422*
		Zocalo calcareo	*ml*	*34,00*	*13.816*	*469.744*
1,12		***Aberturas de madera***				
		Puerta de madera de 1,20 x 2,10	*un.*	*1,00*	*596.106*	*596.106*
1,13		***Aberturas metálicas***				
		Ventanas tipo balancines	*m2*	*6,84*	*119.000*	*813.960*
1,14		***Alfeizar de ventanas***				
		De revoque 1:3 (cemento -arena)	*ml*	*5,00*	*9.010*	*45.050*
1,15		***Pinturas***				
		De paredes a la cal	*m2*	*64,30*	*4.843*	*311.405*
		De pilares vistos con antimoho incoloro	*m2*	*11,90*	*7.783*	*92.618*
		De viga cumbrera a la cal	*m2*	*10,30*	*4.367*	*44.980*
		De aberturas metálicas con pintura sintética	*m2*	*6,84*	*8.758*	*59.905*
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	*m2*	*111,30*	*6.593*	*733.801*
		De maderamen y tejuelones con barniz	*m2*	*90,50*	*10.234*	*926.177*
		De abertura de madera con barniz	*m2*	*5,50*	*11.424*	*62.832*
		Vidrios dobles	*m2*	*6,84*	*89.547*	*612.501*
1,16		***Desague Pluvial***				
		Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33 cm	*ml*	*23,00*	*40.460*	*930.580*
		Instalación Electrica	*gl*	*1,00*	*1.868.296*	*1.868.296*
		Artefactos electricos	*gl*	*1,00*	*856.796*	*856.796*
1,17		***Mobilarios***				
		Pizarrones	*un.*	*1,00*	*415.143*	*415.143*
1,18		***Limpieza Final***				
		Limpieza Final	*m2*	*60,00*	*9.521*	*571.260*
		TOTAL 1 (UN) AULA				***48.804.355***
		TOTAL 2(DOS) AULAS				***97.608.711***

LOTE N°2 - CORONEL OVIEDO						
Item	***Codigo***	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1	*72131601-9999*	***Construcción de Aula***				
1,1		***Prepacion de Obra***				
		Limpieza y Preparación de Terreno	*m2*	***63,70***	*1.148*	*73.128*
		Replanteo	*m2*	***63,70***	*1.722*	*109.691*
1,2		***Cimiento***				
		Excavación y carga de cimiento con PBC	*m3*	***14,00***	*176.948*	*2.477.272*

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.
Tel: (0981) 310.457 (0971) 435.339

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

1,3		Estructura de H° A°				
		Vigas y dado de H°A°	m3	0,82	1.036.742	850.128
		Encadenados de H° A°	m3	2,17	1.271.451	2.759.049
1,4		Muros de nivelación				
		De 0,45 cm	m2	3,60	121.760	438.336
		De 0,30 Cm.	m2	7,50	82.001	615.008
		De 0,60 cm.	m2	0,60	155.227	93.136
1,5		Relleno y apisonado de interiores				
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	61.981	1.444.157
1,6		Aislacion asfaltica				
		De paredes	m2	6,40	27.558	176.371
1,7		Muros de Elevación				
		De 0,15 para revocar	m2	3,40	40.655	138.227
		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	80.988	2.794.086
		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	78.233	1.056.146
		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	46.453	1.593.338
		Envarrilado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ml	12,00	13.773	165.276
1,8		Pilares				
		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	77.419	510.965
1,9		Techo				
		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	90,50	189.799	17.176.810
		Viga de madera y planchuela en galeria	gl	1,00	1.134.151	1.134.151
1,10		Revoques				
		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	15.449	993.371
		De viga cumbrera de H°A°	m2	10,30	21.204	218.401
1,11		Piso Contrapiso				
		Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	18.314	1.062.212
		Piso de baldosa calcarea	m2	58,00	40.085	2.324.930
		Zocalo calcareo	ml	34,00	13.326	453.084
1,12		Aberturas de madera				
		Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un.	1,00	574.963	574.963
1,13		Aberturas metálicas				
		Ventanas tipo balancines	m2	6,84	114.779	785.088
1,14		Alfeizar de ventanas				
		De revoque 1:3 (cemento -arena)	ml	5,00	8.691	43.455
1,15		Pinturas				
		De paredes a la cal	m2	64,30	4.672	300.410
		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	7.507	89.333
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	4.212	43.384
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	8.448	57.784
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	6.359	707.757
		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	9.871	893.326
		De abertura de madera con barniz	m2	5,50	11.019	60.605
		Vidrios dobles	m2	6,84	86.371	590.778
1,16		Desague Pluvial				
		Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33 cm	ml	23,00	39.025	897.575

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.

		Instalación Electrica	*gl*	**1,00**	1.802.032	1.802.032
		Artefactos electricos	*gl*	**1,00**	826.410	826.410
1,17		**Mobilarios**				
		Pizarrones	*un.*	**1,00**	400.419	400.419
1,18		**Limpieza Final**				
		Limpieza Final	*m2*	**60,00**	9.183	550.980
		TOTAL 1 (UN) AULA				**47.281.570**
		TOTAL 2(DOS) AULAS				**94.563.140**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 04 días del mes de octubre de 2013.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Diosnel Varela Bogado
Contratista
Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante